

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46007 VALENCIA
Tel: 96 313 16 00
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: 4892

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100018A:

“ECOGRAFIA PARA ENFERMEROS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS”

(De 7/06/2017 a 7/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

1,3 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta**.

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 16 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: 4890

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100016A:

“CURSO TEORICO PRACTICO DE CARDIOPATIA ISQUEMICA, INTENTEMOS MEJORAR LA ASISTENCIA ADAPTANDO EL TRATAMIENTO AL PERFIL DEL PACIENTE”

(De 7/04/2017 a 7/04/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

1,1 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto "Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada".
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Comissió de Formació Continuada de la Salut

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 16 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA:

4893

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100019A:

“PRIMER CURSO DEL EMERGENCY-CRISIS RESOURCE MANAGEMENT DE SEMES (E-CRM SEMES)”

(De 7/06/2017 a 7/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

1, CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut
VALENCIA

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 36 00



REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: 4891

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100017A:

“CURSO PRECONGRESO - MONITORIZACION HEMODINAMICA NO INVASIVA Y MINIMAMENTE INVASIVA EN EL PACIENTE CRITICO”

(De 7/06/2017 a 7/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

1,3 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


Escuela Valenciana de Estudios de la Salud

Juan Carlos Hórtelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel.96 313 16 00

REGISTRE AUXILIAR
- 2 AGO 2017
Data:
EIXIDA: 4889

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100015A:

“CURSO PRECONGRESO - EVALUACION, RECONOCIMIENTO Y ESTABILIZACION DE LAS EMERGENCIAS PEDIATRICAS (PEARS)”

(De 7/06/2017 a 7/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,9 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,



Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la FCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 318 16 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: 4888

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100014A:

“ECOGRAFIA PARA MEDICOS DE URGENCIAS (NIVEL BASICO DE ECOSEMES)”

(De 7/06/2017 a 7/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

1,3 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta**.

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut
VALENCIA
Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la FCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 16 00
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: 4887

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100013A:

“CURSO BASICO DE ASISTENCIA SANITARIA EN ATENTADOS TERRORISTAS CON TIRADOR ACTIVO (ASSATAC) (PRACTICA)”

(De 7/06/2017 a 7/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

1,3 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Estatut de la Comunitat Valenciana
Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 818 06 00
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: 4886

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100012A:

“CURSO BASICO DE VENTILACION MECANICA NO INVASIVA (TEORIA)”

(De 7/06/2017 a 7/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,2 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 46 00

Data:

- 2 AGO 2017

EIXIDA:

4897

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100023A:

“CURSO PRECONGRESO - INICIACION A LAS TECNICAS DE RESCATE Y TRATAMIENTO INICIAL E ACCIDENTADOS EN EL MEDICO ACUATICO”

(De 7/06/2017 a 7/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

1,1 CRÉDITOS

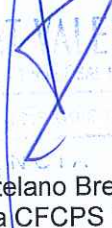

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,



Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 314 16 00

**GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA:

4896

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y
EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100022A:

“CPA. CONTROL DEL PACIENTE AGITADO/AGRESIVO”

(De 7/06/2017 a 7/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

1,1 CRÉDITOS


Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
VALENCIA

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel.96 313 46 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: — 4895

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100021A:

“CURSO PRECONGRESO - DESCONTAMINACION DE PACIENTES (TEORIA)”

(De 7/06/2017 a 7/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,9 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escuela Valenciana de Estudios de la Salud
Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV